

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 110 -2021-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

15 ABR 2021

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La evaluación de actualización del expediente técnico del Proyecto: **"INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO – JUNÍN" - III ETAPA**, con código único de inversiones N°2235096, remitido por la Ing. María Milagros Gamarra Cenzano con registro CIP N°97157, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 145-2017-G.R.- JUNIN/GRI del 03 de abril de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO — JUNIN"**, con código único de inversiones N°2235096, con un Presupuesto General de S/. 6,939,005.42 (Seis Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Cinco con 42/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de febrero del 2017, por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 176-2017-G.R.- JUNIN/GRI. del 25 de abril de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO — JUNIN"**, I ETAPA, con código único de inversiones N°2235096, con un Presupuesto General de S/. 1,850.867.39 (Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 39/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de febrero del 2017, por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 035-2020-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 24 de febrero de 2020, se APRUEBA el expediente técnico del Proyecto: **"INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA**



G. R. I.	
REG. N°	4448387
EXP. N°	3246858



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



CHANCHAMAYO – JUNIN” - II ETAPA, con código único de inversiones N°2235096, por la Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con un presupuesto general de S/. 1,882,796.42 Soles (Un millón ochocientos ochenta y dos mil setecientos noventa y seis con 42/100 soles), con costos vigentes al mes de febrero de 2020;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 231-2020-G.R.-JUNIN/GRI**, de fecha 05 de noviembre de 2020, se **APRUEBA** La Evaluación del expediente técnico del Proyecto: **“INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO – JUNIN” - III ETAPA**, con código único de inversiones N°2235096 por la Modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, con un presupuesto general de S/. 4,199,011.12 Soles (cuatro millones ciento noventa y nueve mil once con 12/100 soles), con costos vigentes al mes de octubre de 2020;

Que, mediante Carta N° 131-2021-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de marzo de 2021, el Ing. Anthony Ávila Escalante Sub Gerente de Estudios, solicita actualización de expediente técnico del proyecto: **“INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO – JUNIN” - III ETAPA**, con código único de inversiones N°2235096, al Ing. Rojas Francesqui Beatriz Elisa con Registro CIP N°105796;

Que, mediante Carta N° 0013-MMGC-2021 de fecha 19 de marzo de 2021, la Ing. Gamarra Cenzano María Milagros presenta la actualización del expediente técnico del proyecto: **“INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO – JUNIN” - III ETAPA**, con código único de inversiones N°2235096, para su evaluación.

Que, mediante Carta N° 146-2021-GRJ/GRI/SGE de fecha 19 de marzo de 2021, el Ing. Anthony Ávila Escalante Sub Gerente de Estudios, remite actualización de expediente técnico del proyecto: **“INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO – JUNIN” - III ETAPA**, con código único de inversiones N°2235096, para su evaluación, al Ing. Rojas Francesqui Beatriz Elisa con Registro CIP N°105796;

Que, mediante Carta N° 008-2021/BRF de fecha 23 de marzo de 2021 presenta Informe Técnico N°001-2021-I.C.BERF, la Ing. Rojas Francesqui Beatriz Elisa con registro CIP N°105796, donde remite la entrega de la evaluación de la actualización del expediente técnico del proyecto: **“INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO – JUNIN” - III ETAPA**, con código único de inversiones N°2235096;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización del expediente técnico del Proyecto: **"INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO – JUNIN" - III ETAPA**, con código único de inversiones N°2235096; remitido con Carta N° 0013-MMGC-202 de fecha 19 de marzo de 2021 donde presenta la actualización del expediente técnico la Ing. María Milagros Gamarra Cenzano con registro CIP N°97157, asimismo cuenta con la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE y CONFORMIDAD** correspondiente, según Informe Técnico N°001-2021-I.C.BERF, presentado por la Ing. Rojas Francesqui Beatriz Elisa con registro CIP N°105796, donde menciona lo siguiente:

"3. DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO:

Se realiza la evaluación de la actualización del Expediente Técnico del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO – JUNIN- III ETAPA"** elaborado por la Ing. María Gamarra Cenzano, de lo cual se obtuvo el resultado conforme al siguiente cuadro:



1	RESUMEN EJECUTIVO. -	CONFORME SIN OBSERVACIONES
2	MEMORIA DESCRIPTIVA. -	CONFORME SIN OBSERVACIONES
3	INGENIERÍA DEL PROYECTO.	CONFORME SIN OBSERVACIONES
4	INGENIERÍA ESPECÍFICA DEL PROYECTO	CONFORME SIN OBSERVACIONES
5	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. -	CONFORME SIN OBSERVACIONES
6	ESTUDIO TOPOGRÁFICO. -	CONFORME SIN OBSERVACIONES
7	CUADRO DE CÁLCULOS	CONFORME SIN OBSERVACIONES
8	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME SIN OBSERVACIONES
9	PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME SIN OBSERVACIONES
10	PROGRAMACIÓN DE OBRAS	CONFORME SIN OBSERVACIONES
11	DESAGREGADO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO	CONFORME SIN OBSERVACIONES
12	PLANILLA DE METRADOS	CONFORME SIN OBSERVACIONES
13	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME SIN OBSERVACIONES
14	ANEXOS. -	CONFORME SIN OBSERVACIONES
	Panel fotográfico del estudio	CONFORME SIN OBSERVACIONES
	Cotizaciones de Materiales	CONFORME SIN OBSERVACIONES
15	PLANOS DE OBRA	CONFORME SIN OBSERVACIONES

En consecuencia, esta Evaluación otorga **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE y CONFORMIDAD** de todos los componentes de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO – JUNIN- III ETAPA"**, por lo que se requiere su aprobación mediante acto resolutivo.



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



4. DEL PRESUPUESTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

El presupuesto de la actualización del expediente técnico: “**INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO – JUNIN- III ETAPA**”, es de (CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 25/100 SOLES (S/. 5,516,209.25), con precios al mes de marzo del 2021, en el que están incluidos el costo de ejecución de obra y la elaboración de expediente técnico.

RESUMEN DEL COSTO DIRECTO DE COMPONENTE INFRAESTRUCTURA			
1.1	: OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/.	240,048.61
1.2	: ESTRUCTURAS	S/.	3,228,351.90
1.3	: ARQUITECTURA	S/.	1,129,938.89
1.4	: INSTALACIONES SANITARIAS	S/.	137,457.49
1.5	: INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/.	187,181.30

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
	COSTO DIRECTO	S/.	4,922,978.19
	GASTOS GENERALES	7.60% S/.	374,146.34
	PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURA		5,297,124.53
1	PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA	S/.	5,297,124.53
2	CAPACITACIÓN	S/.	18,857.51
2	SUPERVISIÓN DE OBRA	2.80% S/.	137,843.39
3	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.	23,000.00
4	LIQUIDACIÓN DE OBRA	0.80% S/.	39,383.83
	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/.	5,516,209.25

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 25/100 SOLES



5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El proyecto tiene un plazo de ejecución de **180 días** calendarios.

6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución del proyecto será por **Administración directa**.

7. RECOMENDACIONES

En consecuencia, se remite la actualización del expediente técnico: “**INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO – JUNIN – III ETAPA**”, evaluado y aprobado para su aprobación mediante Acto Resolutivo para poder ser ejecutado la III y última etapa.

Se da la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** y **CONFORMIDAD** al servicio de elaboración de la actualización del expediente técnico: “**INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO – JUNIN – III ETAPA**”, elaborado por la ing. María Milagros Gamarra Cenzano.”





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención que la elaboración de la actualización del expediente técnico del proyecto: **“INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO – JUNIN- III ETAPA”**, con código único de inversiones N°2235096, se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

Que, mediante Reporte N° 593-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de abril de 2021, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización del Expediente Técnico indicado y remite el proyectado de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la actualización del expediente técnico del proyecto: **“INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO – JUNIN- III ETAPA”**., con código único de inversiones N° 2235096, de modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de marzo de 2021 del modo siguiente:

- VALOR REFERENCIAL	:	S/. 5,315,982.03
- SUPERVISIÓN	:	S/. 137,843.39
- LIQUIDACIÓN DE OBRA	:	S/. 39,383.83
<hr/>		
COSTO DE EJECUCIÓN	:	S/. 5,493,209.25

Son: *Cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos nueve con 25/100 soles.*

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que el costo de inversión actualizado del proyecto: **“INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN – III ETAPA”**, con CUI N° 2235096, es de a **S/. 5,516,209.25** (Cinco millones quinientos dieciséis mil doscientos nueve con 25/100 Soles).





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la aprobación de la actualización del expediente técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación de la actualización del expediente técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el **Proyectista al Ingeniero Civil: Cenzano María Milagros con registro CIP N°97157 y el Evaluador Ingeniero Civil: Rojas Francesqui Beatriz Elisa con registro CIP N°105796**; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 ABR. 2021

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL